



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

Autoridades

Octubre de 2015

Sumario

Intendente Municipal:

Prof. Alexis R. Guerrero

* Resoluciones P. E.

Secretario de Gobierno:

Dr. Jorge A. Zavatarelli

* Decretos P. E.

Directora de Despacho:

Daniela Manessi

* Ordenanzas Municipales

Director de Prensa y Difusión:

Carlos O. Aréchaga

* Licitaciones

Presidenta H. C. D.:

Sara M. Menéndez

* Resoluciones H. C. D.

Secretario Administrativo H. C. D.: Juan Carlos Richieri

* Decretos H. C. D.

* Varios

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban

producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)



Edición de 12 páginas

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 729 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 01 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; VIDELA GUSTAVO RAMON \$ 1.450.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 730 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 01 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ÁVILA MARTA BEATRIZ \$ 242.-; GIMENEZ MARIA DEL CARMEN \$ 400.-; LEDESMA LUCIA PAOLA \$ 250.-; LEONARDA FIORELLA ELEONORA \$ 1.500.-; MOYANO LUCAS EZEQUIEL \$ 300.-; QUINTEROS FLORENCIA \$ 208.70.-; SANTOS GRACIELA ANTONIA \$ 620.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 731 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO E. P. Nº 11 DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA.-

GENERAL PINTO, 02 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Concurso de Precios, s/Expte. C-43.470/15, realizado a efecto para la «Adquisición de materiales para la refacción cubierta de techo E. P. Nº 11 de la Localidad de Germanía»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios para la «Adquisición de materiales para la refacción cubierta de techo E. P. Nº 11 de la Localidad de Germanía», hasta el día 22 de Octubre de 2015.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 22 de Octubre de 2015, a las 10,30 hs., en la Municipalidad de General Pinto, donde se procederá al acto de apertura de las mismas, con la presencia de los interesados que deseen asistir al Acto, cuya evaluación técnica dependerá del análisis de la Oficina correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 732 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 1 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 02 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por la organización de la «Feria del Libro», a realizarse los días 08 y 09 de Octubre del cte. año; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, un subsidio de Pesos Cuatro mil novecientos (\$ 4.900.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 733 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 02 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: GALVAGNO LAURA SOLEDAD \$ 2.100.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 400.-; IBÁÑEZ VANESA JULIA \$ 1.400.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 450.-; NUÑEZ SILVINA SOLEDAD \$ 800.-; RAMOS HECTOR FABIAN \$ 200.-; RODRIGUEZ MARIANELA SOLEDAD \$ 300.-; SMITH NORA RAQUEL \$ 650.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a

Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 734 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 02 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ACOSTA EMILCE OLGA \$ 500.-; ARDINO MIRIAM \$ 500.-; AVILA NOELIA CELESTE \$ 500.-; AVILA ROSANA MARCELA \$ 1.100.-; BARRETO ROMINA FERNANDA \$ 1.150.-; GALVAN HUGO \$ 300.-; GARCIA LAURA DANIELA \$ 1.700.-; MALDONADO MARIO ALBERTO \$ 1.000.-; MUNOZ LAURA FLORENCIA \$ 1.200.-; PANIGAZZI DALMA ROCIO \$ 1.800.-; QUIROGA ANA MARIA \$ 2.500.-; QUIROGA MONICA GRACIELA \$ 2.000.-; TAPIA MARTA ESTER \$ 2.400.-; TAVELLA MARISA RAQUEL \$ 1.400.-; TESSICINO VERONICA LETIZIA \$ 900.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 735 ABONANDO CREDITOS DEL PLAN FONDOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO – FODEL (Sebastián D. PAROLA).-

GENERAL PINTO, 02 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el subsidio otorgado a la Municipalidad de General Pinto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación «Plan de Desarrollo Local y Economía Social» – Fondos Solidarios para el Desarrollo – FODEL - Programa de Proyecto Productivo Asociativo, según Convenio aprobado por Ordenanza Nº 3398 y su modificatoria Ordenanza 3641, Ordenanza 4137 y Ordenanza Nº 4264/15, destinado a cubrir créditos otorgados a empresarios que presentaron proyectos de micro emprendimientos locales; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), correspondientes a gastos por adquisición de una escudadora vertical modelo VERCUT SINGULUS ECO, cuyo beneficiario es el Sr. Sebastián Daniel PAROLA, DNI. 29.105.107, ello en el marco de la Ordenanza Nº 3398, s/ lo explicitado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 736 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 05 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BELEN SIBILA ROSANA \$ 605.-; CASTRO DAVID NAHUEL \$ 330.-; CERES EZEQUIELA CRISTINA \$ 400.-; ESCOBAR CRISTINA NAZARTE \$ 1.800.-; GARNICA JUAN PABLO \$ 275.-; GIL ANDREZ PAOLA \$ 500.-; GIL FRANCO DANIEL \$ 400.-; MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 2.310.-; MARTINI MAIRA ALEJANDRA \$ 1.000.-; QUESSI LILIA ESTER \$ 800.-; ROJAS OLGA ESTER \$ 1.828.-; SUAREZ MABEL ALICIA \$ 250.-; VERTIZ MARIANA JORGELINA \$ 600.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 737 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 05 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BENITEZ MARIO MARCELO \$ 500.-; CAPDEVILA MIGUEL ANGEL \$ 2.050.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; CIRACO LILIANA RAQUEL \$ 900.-; FERREYRA VIVIANA RAQUEL \$ 400.-; LEDESMA MARILINA GISELA \$ 700.-; LEIVA LUCAS DAVID \$ 300.-; MAISON MARIA LUJAN \$ 400.-; MALDONADO JUANA ESTER \$ 400.-; MONTIEL DANIEL HERNAN \$ 1.200.-; PACHECO SERGIO ANTONIO \$ 200.-; PONCE ESTELA MARIA \$ 400.-; QUINTEROS ALICIA RAQUEL \$ 554.-; RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH \$ 200.-; ROLDAN LEONARDO FABIO \$ 500.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; VALENZA MARIA RAQUEL A. \$ 850.-; VERON MARIA EUGENIA \$ 450.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-; VIDELA WALTER ABEL \$ 500.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$ 1.900.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a

Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 738 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 05 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: DIAZ JUAN CARLOS \$ 1.000.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 1.100.-; GRENDELMEIER FRANCO GUILLERMO \$ 600.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 739 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 06 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARGUELLO LUCIA ALEJANDRA \$ 219,36.-; CLAVERIA MATIAS FERNANDO \$ 250.-; FERREYRA ANALIA MABEL \$ 600.-; LLANOS CLAUDIA ESTELA \$ 215.-; MAISON LUIS ROBERTO \$ 320.-; MARTIN RODOLFO LUIS \$ 2.500.-; OLIVA RICARDO \$ 2.052.-; PLAZA GRACIELA INES \$ 900.-; RODRIGUEZ MAGDALENA \$ 700.-; RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO \$ 3.600.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 2.052.-; SCIANCA MARIO \$ 350.-; TRILLO JORGE SILVESTRE \$ 1.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 740 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA DE BOX RUBEN «CACHI» OLIVA DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Escuela de Box Rubén «Cachi» Oliva de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por la organización de un evento de Box, a realizarse el día 09 de Octubre del cte. año; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Escuela de Box Rubén «Cachi» Oliva de General Pinto, un subsidio de Pesos Siete mil (\$ 7.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 741 OTORGANDO SUBSIDIO A LA IGLESIA «SURIEL» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Iglesia «SURIEL» de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por la organización de un evento cristiano, a realizarse los días 10 y 11 de Octubre del cte. año; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Iglesia «SURIEL» de General Pinto, un subsidio de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 742 ABONANDO CREDITOS DEL PLAN FONDOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO – FODEL (GONZALO VIDELA).-

GENERAL PINTO, 06 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el subsidio otorgado a la Municipalidad de General Pinto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación «Plan de Desarrollo Local y Economía Social» – Fondos Solidarios para el Desarrollo – FODEL - Programa de Proyecto Productivo Asociativo, según Convenio aprobado por Ordenanza N° 3398 y su modificatoria Ordenanza 3641 y Ordenanza 4137, destinado a cubrir créditos otorgados a empresarios que presentaron proyectos de micro emprendimientos locales; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar la suma de Pesos Cuatro mil setecientos ochenta (\$ 4.780.-), correspondientes a gastos por adquisición de una Hidrolavadora, cuyo beneficiario es el Sr. Gonzalo VIDELA, DNI. 32.038.272, ello en el marco de la Ordenanza N° 3398, s/ lo explicitado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la

Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 743 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BATISTA ISMAEL \$ 1.400.-; CAMPOS ANTONIO \$ 1.100.-; DIEZ MONICA BEATRIZ \$ 1.000.-; ESPINOZA AURELIO \$ 600.-; GNOSSO CARLOS AGUSTIN \$ 700.-; MANESSI OSCAR ALBERTO \$ 1.200.-; OLIVA NORBERTO SEBASTIAN \$ 1.200.-; PEREZ DANIELA FLORENCIA \$ 450.-; PULLEY MARIA GUILLERMINA \$ 450.-; ZANI GABRIEL MARCELO \$ 2.800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 744 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAGON CARMEN \$ 600.-; BANEGAS DARIO HUMBERTO \$ 500.-; ESCO MIRTA BEATRIZ \$ 1.600.-; HERRERA SOFIA BELEN \$ 600.-; MALDONADO MIRTA GRACIELA \$ 400.-; PINARDI MARIA ANGELICA \$ 500.-; URQUIZA MARIA FRANCISCA \$ 400.-; VERON MARIA EUGENIA \$ 160.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 745 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINO RICARDO ENRIQUE \$ 500.-; CASTRO DORA INES \$ 909.-; GIZZI MARIA ANGELICA \$ 138.-; GONZALEZ MARIA DEL CARMEN \$ 500.-; IRUSTA ANDREA MALVINA \$ 367.-; TIELEMANS MARIA CECILIA \$ 637.-; VALDEZ SERGIO EBER \$ 303.-; VILCHEZ MARIA DEL CARMEN \$ 1.000.-; VIVAS PASCUAL ALBERTO \$ 303.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 746 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ACOSTA JUAN CRUZ \$ 800.-; BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; LEDESMA JORGE \$ 1.600.-; PACHECO SERGIO \$ 250.-; PEREZ RODRIGUEZ MICAELA E. \$ 700.-; VIDELA GUSTAVO RAMON \$ 2.450.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 747 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UN JARDÍN MATERNA EN EL DISTRITO DE GENERAL PINTO.

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO: el Expediente «G» N° 43.440/15, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 12/15 para «LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE UN JARDÍN MATERNA EN EL DISTRITO DE GRAL. PINTO», PCIA. DE BUENOS AIRES y,

CONSIDERANDO: Que la mencionada contratación es licitada por la Unidad Ejecutora Municipal, creada por Decreto Municipal N° 289/13, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 1.304/13 y Anexo I (Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar Financiadas por el

Ministerio) y Anexo A «Instructivo para la contratación de equipamiento financiada por el Ministerio», dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, actuando el Municipio como efector del sistema educativo en lo que respecta al área de Jardín Maternal, Por ello, en razón de las consideraciones ut-supra expuestas y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Licitación Privada N° 12/15, para «LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE UN JARDÍN MATERNAL EN EL DISTRITO DE GRAL. PINTO», PCIA. DE BUENOS AIRES, hasta el día 22 de Octubre de 2015.

ARTICULO 2º: Los oferentes deberán presentar sus propuestas hasta el día 22 de Octubre de 2015, a las 11 horas, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gral. Pinto, sede de la U.E.M. (Unidad Ejecutora Municipal), donde se procederá al Acto de Apertura de las mismas, con la presencia de los interesados. **ARTICULO 3º:** Aprobar Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación (ANEXO B), ANEXO I y ANEXO II, glosados al Expediente mencionado, confeccionados por la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (U.E.M.).

ARTICULO 4º: Se deja constancia que mediante Decreto N° 376, con fecha 03 de Septiembre de 2015, se crea la COMISIÓN EVALUADORA (C.E.) del Distrito de Gral. Pinto, que tendrá la función y responsabilidad para emitir el Dictamen de evaluación de las ofertas de Licitación y la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (C.R.) del Distrito de Gral. Pinto, que tendrá la función y responsabilidad de recibir el equipamiento adquirido mediante Licitación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1.304/13 de fecha 24 de Junio de 2.013, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, y Anexo I (Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar Financiadas por el Ministerio) y Anexo A «Instructivo para la contratación de equipamiento financiada por el Ministerio», y Decreto Municipal N° 289/13 de creación de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (U.E.M.) del Distrito de Gral. Pinto

ARTICULO 5º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 748 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA N° 13/15 CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Expte. G-43.479/15, mediante el cual se llama a Licitación Privada N° 13/15, a efecto de la «CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada N° 13/15, a efecto de la «CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO», hasta el día 20 de Octubre de 2015.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 20 de Octubre de 2015, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11,00 hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada N° 13/15 que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 749 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BRITO MARY ROSA \$ 220,21.-; TORRES JULIAN LEONEL \$ 400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 750 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 08 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: GALVAGNO LAURA SOLEDAD \$ 2.100.-; GOROSITO NORBERTO ABEL \$ 500.-; LOPEZ JUAN BAUTISTA \$ 2.000.-; MULLER HUGO EUGENIO \$ 700.-; PEREZ DANIELA FLORENCIA \$ 150.-; PULLEY MARIA GUILLERMINA \$ 150.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 751 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 09 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALIFANO JUAN JOSE \$ 345.-; CADTRO JUAN CARLOS \$ 1.700.-; FERREYRA ANALIA MABEL \$ 450.-; FLORES CINTHIA MELISA \$ 810.-; LUCERO ROMINA FABIANA \$ 435.-; MAIOR JUAN CARLOS \$ 3.000.-; MORENO PETRA LORENA \$ 1.550.-; MUÑOZ LAURA FLORENCIA \$ 300.-; PICCARDO ANAHI ANALIA \$ 500.-; QUINTEROS FLORENCIA \$ 1.900.-; SOSA ROSA HILDA \$ 171,79.-; SOSA YAMILA VALERIA \$ 300.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 752 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 09 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CUELLO ALCIRA VALENTINA \$ 1.800.-; FERREYRA SUSANA \$ 500.-; GALVAN DARIO \$ 1.800.-; MANQUI SOLEDAD LUJAN \$ 1.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 753 ABONANDO EL SEGUNDO DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado a la cancelación de las deudas contraídas por la Institución; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Sesenta y seis mil once c/74 ctvos. (\$ 66.011,74), correspondientes al segundo desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera por un total de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis c/96 ctvos. (\$ 264.046,96.-), a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 754 ABONANDO EL SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO AL CLUB ATLETICO PINTENSE DE GENERAL PINTO SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Comisión del Club Atlético Pintense de General. Pinto, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado para el avance de la obra: «Adecuación y reforma P.B. vestuarios en Campos de Deportes Rubén Viale»; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar al Club Atlético Pintense de General. Pinto, la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), correspondiente al segundo y ultimo desembolso, pactado según convenio de asistencia financiera Por un total en pesos de Doscientos mil (\$ 200.000.-), a fin de continuar la realización de la obra mencionada en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 755 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAGON RICARDO DAVID \$ 403.-; BUSTO MIRTA SUSANA \$ 500.-; HERRERA FABIANA ELIZABETH \$ 800.-; HERRERA JORGE ALEXIS \$ 1.300.-; HERRERA PAUL ERIC \$ 1.300.-; MARTINEZ MARGARITA

ESTHER \$ 220.-; MONTIEL JOSE BENITO \$ 1.300.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 450.-; PAPAY DELIA MARIA \$ 500.-; RAMIREZ CINTIA VALERIA \$ 632.-; RAMIREZ MIRTA GRACIELA \$ 230.-; VERTIZ RAMON MARTIN \$ 350.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 756 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ACUNA ALBA \$ 600.-; ARGUELLO ANA MARIA \$ 800.-; BAEZ NORMA INES \$ 450.-; BELEN ALBERTO ENRIQUE \$ 700.-; CACERES HACTOR RAUL \$ 161,40.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; GONZALEZ CAROLINA ERIKA \$ 400.-; MAIDANA RAMON \$ 400.-; MANSILLA NARELA MAGALI \$ 500.-; MEDINA ROMINA \$ 250.-; MUDIS OSVALDO LUIS \$ 151,02.-; MUÑOZ NATALIA GESICA \$ 600.-; RODRIGUEZ NELIDA \$ 500.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; RUFFINI OMAR ANSELMO \$ 170.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 880.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 757 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 1 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 13 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por los festejos de la «FIESTA EN HONOR AL JINETE ARGENTINO» y Aniversario de General Pinto, a realizarse los días 17 y 18 de Octubre del cte. año; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, un subsidio de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 758 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BEVILACQUA HEBER ALBERTO \$ 800.-; BUSTOS YOLANDA MABEL \$ 1.000.-; CHORA FABIANA NOEMI \$ 800.-; ECHEGARAY MIRIAM \$ 1.200.-; ETCHEVERRIA STELLA MARIS \$ 2.484.-; FANTONE CLAUDIA ADRIANA \$ 1.200.-; GALLO GRACIELA EDITH \$ 800.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 400.-; GRENDELMEIER OMAR EZEQUIEL \$ 600.-; LANATTA STELLA MARIS \$ 1.828.-; MORA STELLA MARIS \$ 1.828.-; NUNEZ SILVINA SOLEDAD \$ 430.-; SALGUERA HILDA \$ 1.500.-; SALGUERO ROSANA EDITH \$ 2.000.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 2.484.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 759 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ALOISE MARIA ANTONIA \$ 800.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO OLGA VIVIANA \$ 750.-; ARGUELLO MIGUEL VALENTIN \$ 2.800.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 2.400.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 2.400.-; AURI JUAN JOSE \$ 1.800.-; AURI LUCILA JAQUELINA \$ 650.-; BERGARA ESTEFANIA BELEN \$ 700.-; BISTULFI YAMILA DE LOS ANGELES \$ 2.200.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; BURGOS LUCAS MATIAS \$ 2.450.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 800.-; CANTON DANIEL \$ 1.800.-; CILENTO GABRIELA SOLEDAD \$ 800.-; CILENTO MICAELA PAOLA \$ 800.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 1.300.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; DI NUCCI BRUNO DANTE \$ 1.900.-; DOMINGUEZ NORMA PALMIRA \$ 2.002.-; FERNANDEZ CARLA GRACIELA \$ 2.404.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 3.030.-; FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES \$ 2.666.-; GARCIA ANALIA

ETHEL \$ 2.622.-; GOMEZ CINDY \$ 2.806.-; LAGOMARCINO FACUNDO \$ 1.800.-; LEDESMA FLORENCIA DANIELA \$ 2.500.-; LEDESMA MATIAS EZEQUIEL \$ 3.000.-; LEIRO GUADALUPE KARINA \$ 800.-; LEONARDA ANA EDITH \$ 320.-; LUCERO VANINA SOLEDAD \$ 2.700.-; LUCIA MARIA DEL CARMEN \$ 1.202.-; MANRIQUEZ ALEJANDRO OMAR \$ 1.800.-; MANSILLA MATIAS ANTONIO \$ 1.800.-; MEDINA CARLOS OMAR \$ 897.-; MONSERRAT SANDRA MONICA \$ 950.-; MUNE ERICK OMAR \$ 2.280.-; OCHOA MARIA DEBORAH \$ 2.573.-; OCHOA VERONICA ALEJANDRA \$ 2.630.-; OROZCO PAOLA LORENA \$ 650.-; PAPAY FERNANDA VANESA \$ 600.-; PAPAY GISELA MARIEL \$ 2.524.-; PEREZ MIGUEL \$ 900.-; PURINI GRACIELA RENE \$ 2.500.-; QUINTEROS JOSE LUIS \$ 400.-; RODRIGUEZ ALEJANDRA CARINA \$ 320.-; RODRIGUEZ ALEJANDRA CARINA \$ 600.-; RODRIGUEZ MARIANO HAROLDO \$ 2.500.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 800.-; SALVATTO CLAUDIA ROSANA \$ 1.100.-; SANTUCHO MARCIA GABRIELA \$ 500.-; SARCO MARIANELA SOLEDAD \$ 1.000.-; SILVA MARISA ROMINA \$ 800.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 1.000.-; TAVELLA MARIA EUGENIA \$ 1.450.-; TORRES JULIAN LEONEL \$ 1.800.-; TRIGO MARINA ANDREA \$ 800.-; TRIGO YANINA ALEJANDRA \$ 800.-; URVE MARLENE JACQUELINE \$ 800.-; VERON PATRICIA GRACIELA \$ 2.404.-; VIDELA ALBERTO \$ 2.404.-; WINCKLER GARCIA JUAN ERARDO \$ 1.100.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 760 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de licencia, presentada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, los días 16 y 19 de Octubre de 2015, inclusive (2 días), a la Sra. Secretaria de Obras Públicas, Arq. Patricia ELIZARRAGA, DNI. 16.710.279.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. Fernando Paul ARIAS, DNI. 17.101.197, quien se desempeña como Personal Técnico en dicha Secretaría y que refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 761 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 1 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por los festejos de la «FIESTA EN HONOR AL JINETE ARGENTINO» y Aniversario de General Pinto, a realizarse los días 17 y 18 de Octubre del cte. año; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 1 de General Pinto, un subsidio de Pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 762 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ACOSTA VICTORIA \$ 1.500.-; ALCANTARA JUAN MANUEL \$ 700.-; LEDESMA MARTHA CECILIA \$ 700.-; RIOS HECTOR ALFREDO \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 763 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRETO SALVADOR FABIO \$ 1.100.-; CALDERON MARIA DEL CARMEN \$ 300.-; CORONEL SUSANA \$ 550.-; CUFRE PEDRO ERNESTO \$ 2.500.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 1.000.-; DEL RIO NATALIA ELIZABETH \$ 300.-; DOYLE SUSANA ALICIA \$ 500.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 400.-; GARCIA ELISA ESTHER \$ 1.200.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 1.000.-; LEDESMA HUGO \$ 250.-; LEDESMA LUCIA PAOLA \$ 1.500.-; LLORET DIEGO FERNANDO \$ 2.500.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.500.-; OLIVA RICARDO \$ 500.-; ORTIGUERA MIRIAM ADRIANA \$ 620.-; PEREZ ELIDA

BEATRIZ \$ 262.-; QUIROGA MONICA GRACIELA \$ 2.000.-; RAMIREZ MIRTA GRACIELA \$ 500.-; ROCCA MIGUEL ANGEL \$ 220.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.200.-; ROSALES IRMA MATILDE \$ 400.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 1.350.-
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 764 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; BURGOS SERGIO \$ 1.200.-; CANTON GUSTAVO \$ 768.-; PINARDI SOLEDAD \$ 900.-; VIDELA GUSTAVO \$ 1.150.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 765 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 16 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARGUELLO OSCAR \$ 1.815.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 920.-; DOYLE NANCY ROXANA \$ 500.-; GALVAN CLAUDIO DARIO \$ 550.-; MURO NATALI MARIBEL \$ 300.-; RODRIGUEZ PAOLA ANDREA \$ 240.-; VIDELA NEMESIO JESUS \$ 1.260.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 766 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 16 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 700.-; RAMOS FABIAN MARTIN \$ 1.800.-; RASTELLI JUAN CARLOS \$ 1.800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 767 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 19 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; CROZZA SANDRA MARINA \$ 1.200.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-; VILLEGAS MARCELO DAVID \$ 3.700.-; ZALAZAR GERMAN ALBERTO \$ 208.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 768 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 19 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

carentes de recursos: BARADE LUIS ALBERTO \$ 500.-; GRENDELMEIER FRANCO GUILLERMO \$ 600.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 450.-; MURILLO MARIA CRISTINA \$ 1.200.-; TRILLO MABEL ELENA \$ 2.050.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 769 ABONANDO CREDITOS DEL PLAN FONDOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO – FODEL (M. CORVALAN)-

GENERAL PINTO, 19 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el subsidio otorgado a la Municipalidad de General Pinto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación «Plan de Desarrollo Local y Economía Social» – Fondos Solidarios para el Desarrollo – FODEL - Programa de Proyecto Productivo Asociativo, según Convenio aprobado por Ordenanza N° 3398 y su modificatoria Ordenanza 3641 y Ordenanza 4137, destinado a cubrir créditos otorgados a empresarios que presentaron proyectos de micro emprendimientos locales; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar la suma de Pesos Dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-), correspondientes a gastos por adquisición de una Soldadora Mig MT 180M, cuyo beneficiario es el Sr. Marcelo CORVALAN, DNI. 20.697.216, ello en el marco de la Ordenanza N° 3398, s/ lo explicitado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 770 OTORGANDO SUBSIDIO AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «DR. ANGEL F. STEVANI» DE CORONEL GRANADA.-

GENERAL PINTO, 19 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados «Dr. Angel F. STEVANI» de la Localidad de Coronel Granada, con motivo de solventar gastos originados por ampliación de la Institución; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados «Dr. Angel F. STEVANI» de la Localidad de Coronel Granada, un subsidio de Pesos Nueve mil seiscientos veinte (\$ 9.620.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 771 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARRERA GASTON \$ 600.-; BISTULFI ARAI ILIANA \$ 600.-; CACERES HECTOR DANIEL \$ 250.-; PICCARDO ALEJANDRO FLORENCIA \$ 400.-; PONCE MARTA CELIA \$ 250.-; RODRIGUEZ MAGDALENA \$ 350.-; SUAREZ ANGEL DARIO \$ 2.800.-; TORTI NELIDA MARCIA \$ 400.-; VIDELA JUAN CARLOS \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 772 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COMISION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE DE GENERAL PINTO EN LA CIUDAD DE JUNIN.-

GENERAL PINTO, 20 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Comisión de la Casa Del Estudiante de General Pinto en la Ciudad de Junín, con motivo de solventar gastos originados por la Institución; por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Comisión de la Casa del Estudiante de General Pinto en la Ciudad de Junín, un subsidio de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
 Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
 Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 773 ABONANDO EL SEGUNDO DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y DE CREDITO Y VIVIENDA DE IRIARTE LTDA. SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 20 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos y de Crédito y Vivienda de Iriarte Ltda.,

con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado a la cancelación de las deudas contraídas por la Institución; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos y de Crédito y Vivienda de Iriarte Ltda., la suma de Pesos Veintiún mil novecientos cincuenta c/71 ctvos. (\$ 21.950,71), correspondientes al segundo desembolso, pactado según convenio de asistencia financiera por un total de pesos, Ochenta y siete mil ochocientos dos c/84 ctvos. (\$ 87.802,84), a fin de continuar la realización de la obra mencionada en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 774 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA \$ 285.-; BARRERA CRISTINA VIVIANA \$ 300.-; CLAVERIA MATIAS FERNANDO \$ 245.-; GIL ANGEL OSCAR \$ 700.-; GIMENEZ SUSANA ROSA \$ 300.-; ISIDORO FRANCO \$ 700.-; LEDESMA INES \$ 1.000.-; PATIÑO ROSA ARGENTINA \$ 300.-; QUINTEROS MARIA SOLEDAD \$ 600.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 500.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SUAREZ MARIA ESTER \$ 300.-; VIDELA MIRTA HILDA \$ 520.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 775 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BARLOQUI CINTIA GISELA LOURDES \$ 1.100.-; CABRERA DANIEL ANIBAL \$ 2.200.-; CAMPOS ANTONIO \$ 1.500.-; CORREA HAYDEE NILDA \$ 800.-; FANTONE RAQUEL CASILDA \$ 500.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 800.-; SIERRA TERESA ELIZABETH \$ 1.300.-; SINGH GLORIA ESTHER \$ 1.000.-; VALDEZ MARIELA LEONOR \$ 550.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 776 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 22 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; BURGOS SERGIO \$ 600.-; VIDELA GUSTAVO \$ 1.550.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 777 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 22 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BURGOS LUCAS MATIAS \$ 500.-; PINARDI DIANA LUCIA \$ 370.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 778 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 22 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BATILLER DIANA PAOLA \$ 844.-; BENÍTEZ MARIA JOSE \$ 500.-; BERON DINO CONRADO \$ 500.-; DE ARMAS SANDRA MARINA \$ 500.-; IRIARTE JUAN MIGUEL \$ 400.-; LUNA NORMA BEATRIZ \$ 350.-; MANZUR ROSA DELFINA \$ 450.-; MEZA ASUNCION \$ 500.-; MORENO GERMAN \$ 1.400.-; OLIVA SILVIO FABIAN \$ 1.000.-; PEREYRA LORENZO MIGUEL \$ 700.-; RODRIGUEZ PATRICIA AMELIA \$ 300.-; RUSSO MARIA VALERIA \$ 800.-; SALGUERO MARIA CELESTE \$ 800.-; SUAREZ DELIA MARIA \$ 1.200.-; TISEIRA ALBERTO RAMON \$ 2.052.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 779 ABONANDO A LA FISCALIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN.-

GENERAL PINTO, 22 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la Ordenanza Nº 4265/15, mediante la cual se Aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Fiscalía General del Departamento Judicial de Junín, con el objeto de lograr un aporte económico de la Municipalidad de General Pinto, con carácter de donación, destinado a la renovación de la licencia del programa I2 de la firma IBM; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a confeccionar Orden de Pago, a favor del Poder Judicial de Junín – Ministerio Público, por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-), por los conceptos vertidos en el exordio de la presente Resolución, en el marco de la Ordenanza Nº 4265, con fecha 23 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 780 PRORROGANDO VENCIMIENTO 4º BIMENSTRE DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE.-

GENERAL PINTO, 26 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la necesidad de prorrogar el vencimiento para el cobro del 4º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento para el cobro del 4º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene hasta el día 30 de Octubre de 2015.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 781 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ANTUNEZ ADRIANA SILVINA \$ 800.-; CABRERA LORENA VIVIANA \$ 750.-; DIAZ JUAN CARLOS \$ 600.-; FARIAS LUIS DIONISIO \$ 650.-; FAROTTO JUANA MARGARITA \$ 3.100.-; GALVAGNO ANGELA ANAHI \$ 600.-; GARRONE JAVIER A. \$ 2.052.-; GONZALEZ DELFINO \$ 1.500.-; GONZALEZ JOAQUINA \$ 3.160.-; GONZALEZ LILIANA ITATI \$ 700.-; GONZALEZ MACARENA ITATI \$ 3.520.-; HERNANDEZ NORA EDITH \$ 900.-; MAMUT CLAUDIA \$ 1.000.-; MANZUR RUBEN \$ 500.-; MARTIN CLAUDIO NICOLAS \$ 300.-; MARTINEZ ERNESTO \$ 250.-; MORALES MARTA \$ 1.000.-; MORO LUCRECIA ALDANA \$ 450.-; MURILLO LUCIANA VALERIA \$ 700.-; ORSI LUCIANA MARIELA \$ 2.800.-; PEREYRA CRISTINA ROSA \$ 554.-; SALGUERO VANESA SOLEDAD \$ 400.-; SALIAS ANDREA SOLEDAD \$ 530.-; SARACO JUAN CARLOS \$ 1.500.-; SIMON JORGE LUIS \$ 600.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 1.500.-; URQUIZA HORACIO \$ 3.000.-; VARELA GLADIS GRISelda \$ 3.100.-; VELAZQUEZ MEZA PERLA ROMINA \$ 3.180.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 782 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables

atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: AVILA ESTELA NORMA \$ 376.-; BARRERA SILVANA LAURA \$ 300.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 500.-; ESTEVEZ MARIA ISABEL \$ 400.-; FERREYRA VIVIANA RAQUEL \$ 750.-; IBÁÑEZ MARIA ALEJANDRA \$ 900.-; MAIOR JUAN CARLOS \$ 1.500.-; MAIOR JUAN CARLOS \$ 2.800.-; MORENO RICARDO HECTOR \$ 600.-; RODRIGUEZ KAREN VANESA \$ 345.-; RODRIGUEZ MARIANO HAROLDO \$ 3.500.-; ROMANO MIGUEL ANGEL \$ 500.-; SAAVEDRA JULIA ROMINA \$ 400.-; SIERRA FERNANDO MARCELO \$ 560.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 400.-; VIDELA NEMESIO JESUS \$ 750.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 425.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 783 OTORGANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA COMISION DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE S.M. «OSARIO DE MENTANA» DE GRAL. PINTO

GENERAL PINTO, 27 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Comisión de la Sociedad Italiana de S.M. «Osario de Mentana» de General Pinto, de Reconocimiento Municipal (Expte. G-42.484/15); en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Municipal a la Comisión de la Sociedad Italiana de S.M. «Osario de Mentana» de General Pinto, cuya constitución es la siguiente: Presidente: GUERRINI MARTA; Vicepresidente: CUROTTO RAQUEL; Secretario: CASANOVA JUAN LUIS; Prosecretario: LAURIA ALICIA SILVIA; Tesorero: DIPARDO MARIA CRISTINA; Protesorero: CATTOLICA JUAN CARLOS; Vocales Titulares: GUERRINI ELBAA., COLOMBO TITO PABLO, SAEZ DE GUINOVA CESAR, LIBRANDI MARIA; Vocales Suplentes: MERODIO VIVIANA, ASCORTI CRISTIAN, RUANO RAQUEL ALICIA, AVALOS MIRTA; Fiscalizador Titular: DALLOCHIO NESTOR, CUROTTO MARISA, BRAMAJO ROSA MABEL; Fiscalizador Suplente: RIPARIADELMAI., SCOLARI HILDA, RUANI BIBI.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 784 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CARABAJAL CLAUDIA EDITH \$ 300.-; LLANOS CLAUDIA ESTELA \$ 500.-; LOPEZ MARGARITA OLGA \$ 300.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 1.200.-; SMITH MARCELA ADRIANA \$ 450.-; SUAREZ ANGEL DARIO \$ 400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 785 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: CAMINO VERONICA VALERIA \$ 400.-; CAMPOS ADOLFO MARCELO \$ 800.-; DE LUCA MARIA EMILIA \$ 800.-; GREDELMEIER FRANCO GUILLERMO \$ 600.-; LOPEZ ESTELA ESTHER \$ 400.-; VILLARRUEL NORMA BEATRIZ \$ 850.-; VILLEGAS ATILIO \$ 900.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 786 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARCE NESTOR ALFREDO \$ 530.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 787 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ETCHEVERRIA STELLA MARIS \$ 2.484.-; LANATTA ZULMA BEATRIZ \$ 1.828.-; MORA STELLA MARIS \$ 1.828.-; TRILLO NORMA VERONICA \$ 2.484

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 788 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 600.-; BISTULFI YAMILA DE LOS ANGELES \$ 2.200.-; DI NUCCI BRUNO DANTE \$ 1.900.-; DOMINGUEZ NORMA PALMIRA \$ 802.-; FERNANDEZ CARLA GRACIELA \$ 3.004.-; FERREYRA LAURA BEATRIZ \$ 2.629.-; FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES \$ 2.666.-; GARCIA ANALIA ETHEL \$ 2.622.-; GOMEZ CINDY \$ 2.806.-; LUCERO VANINA SOLEDAD \$ 2.700.-; LUCIA MARIA DEL CARMEN \$ 1.202.-; MEDINA CARLOS OMAR \$ 897.-; OCHOA MARIA DEBORAH \$ 2.685.-; OCHOA VERONICA ALEJANDRA \$ 2.854.-; PAPAY GISELA MARIEL \$ 2.524.-; PURINI GRACIELA RENE \$ 2.500.-; SUAREZ NATACHA MARIAN \$ 600.-; TAVELLA MARIA EUGENIA \$ 1.675.-; VERON PATRICIA GRACIELA \$ 3.100.-; VIDELA ALBERTO \$ 2.404.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 789 ABONANDO A LA COOPERATIVA OBRERA GRAL. PINTO LTDA., CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – GENERAL PINTO, SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA.-

GENERAL PINTO, 29 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa Obrera de General Pinto Ltda., con motivo de la Obra: «CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – GENERAL PINTO», Licitación Privada N° 13/15; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar a la Cooperativa Obrera de General Pinto Ltda., la suma de Pesos Setecientos sesenta mil doscientos (\$ 760.200.-), en el tiempo y forma detallado en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública celebrado entre el Municipio y la Cooperativa Obrera (de acuerdo a medición y certificación de Obra, emanada de la Secretaría de Servicios Públicos) por la tarea detallada en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 790 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 29 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: BURGOS IGNACIO \$ 1.000.-; BURGOS SERGIO \$ 800.-; MOYANO LUCAS \$ 2.000.-; VIDELA GUSTAVO \$ 2.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 791 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 30 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

carentes de recursos: ALOISE MARIA ANTONIA \$ 387.-; ALOISE MARIA ANTONIA \$ 800.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO OLGA VIVIANA \$ 750.-; ARGUELLO MIGUEL VALENTIN \$ 2.800.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 2.400.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 2.400.-; AURI JOSE ANGEL \$ 1.440.-; AURI LUCILA JAQUELINA \$ 650.-; BALARINI CARINA SOLEDAD \$ 3.000.-; BARRERA FLORENCIA \$ 2.890.-; BOCHIARDI YANINA \$ 300.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 800.-; CANTON DANIEL \$ 1.440.-; CILENTO GABRIELA SOLEDAD \$ 800.-; CILENTO MICAELA PAOLA \$ 800.-; CORREA CLAUDIA MARISA \$ 400.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 1.300.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; FERREYRA NORMA MABEL \$ 700.-; FINELLI MIRIAN GABRIELA \$ 2.760.-; LAGOMARCINO FACUNDO \$ 1.800.-; LEDESMA HUGO \$ 250.-; LEDESMA MATIAS EZEQUIEL \$ 3.000.-; LEIRO GUADALUPE KARINA \$ 800.-; MANRIQUEZ ALEJANDRO OMAR \$ 3.250.-; MANSILLA MATIAS ANTONIO \$ 1.800.-; MONSERRAT SANDRA MONICA \$ 950.-; MUNE ERICK OMAR \$ 2.520.-; MUÑOZ LAURA FLORENCIA \$ 1.600.-; OROZCO PAOLA LORENA \$ 650.-; PAPAY FERNANDA VANESA \$ 600.-; PEREZ MIGUEL \$ 900.-; RODRIGUEZ ALEJANDRA CARINA \$ 600.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 800.-; SALVATTO CLAUDIA ROSANA \$ 1.100.-; SARCO MARIANELA SOLEDAD \$ 1.000.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SILVÁ MARISA ROMINA \$ 800.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 1.000.-; TORRES JULIAN LEONEL \$ 1.800.-; TRIGO MARINA ANDREA \$ 800.-; TRIGO YANINA ALEJANDRA \$ 800.-; URVE MARLENE JACQUELINE \$ 800.-; VIDELA MIGUEL ANGEL \$ 1.350.-; WINCKLER GARCIA JUAN ERARDO \$ 1.100.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 792 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 30 DE OCTUBRE DE 2015

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos: ECHEGARAY MIRIAM \$ 1.200.-; ESCOBAR MADELINE ITATI \$ 500.-; MORAD NORMA BELINDA \$ 500.-; VALDEZ MARIELA LEONOR \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal



Municipalidad de General Pinto

Informa

Ordenanza Municipal Nº 3956/ 12 - Régimen de Regularización de Derechos de Construcción - Relevamientos Edilicios

En el marco de esta normativa, a través de la Dirección de Inspección General y la Secretaría de Obras Públicas, se llevan a cabo en forma periódica relevamientos edilicios en general, documentales y fotográficos, a cargo de personal debidamente autorizado por el Municipio.

La mencionada Ordenanza Municipal está dirigida a todos los propietarios y/o responsables de construcciones en el Partido de General Pinto que no posean, al momento de sancionada la disposición, Planos de Obra presentados ante la Municipalidad.

Asimismo, para toda construcción nueva y/o ampliación o refacción, se deberá solicitar el correspondiente Permiso de Construcción en la Municipalidad de General Pinto

Para mayor información, los interesados deben dirigirse a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de General Pinto, Avda. Adolfo Alsina e/Avdas. San Martín y Mitre, Centro Polivalente, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 Hs.

**Evite ser notificado,
regularice su construcción.**



Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 401 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación en el Marco del Programa «Primer Nivel de Atención Primaria de la Salud» (APS), y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Seiscientos noventa y tres mil quinientos dieciséis (\$ 693.516.-), dentro de: TIPO 17 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES CLASE 2 - DE ADMINISTRACION NACIONAL CONCEPTO 01 - DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL SUBCONCEP. 03 - Prog. Nac. Rec. Humanos p/ ate. Prim. De la salud a \$ 693.516.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Seiscientos noventa y tres mil quinientos dieciséis (\$ 693.516.-), según detalle Anexo I, adjunto:

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 402 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., con motivo de la adhesión a la Ley N° 13.210, referida a la Policía Comunal de Seguridad, y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Seguridad remitirá mensualmente el aporte financiero, por lo que, de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos c/58 ctvos. (\$ 264.592,58), dentro de: TIPO 17 - TRANSFERENCIA CORRIENTES CLASE 5 - DE GOBIERNOS PCIALES. Y MUNICIPALES CONCEPTO 01 - DE GOBIERNO PROVINCIAL SUBCONCEP. 07 - Aporte Ministerio de Seguridad a \$ 264.592,58.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos c/58 ctvos. (\$ 264.592,58.-), según detalle Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 403 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Planificación de la Nación con destino a la «CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO» en nuestra Ciudad, y **CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Seguridad remitirá mensualmente el aporte financiero, por lo que, de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil cuarenta y siete c/05 ctvos. (\$ 133.047,05), dentro de: TIPO 22 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CLASE 2 - DE ADMINISTRACION NACIONAL CONCEPTO 01 - DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL SUBCONCEP. 11 - CONSTR. BIBLIOTECA D. F. SARMIENTO a \$ 133.047,05.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil cuarenta y siete c/05 ctvos. (\$ 133.047,05), dentro de: JURISDICCION - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMA 17 - TRABAJOS Y OBRAS DE CAPITAL PROYECTO 60 - CONSTRUCCION BIBLIOTECA D. F. SARMIENTO F. FINANCIAMIENTO 133 INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - OTROS BIENES DE CONSUMO 2.9.9.0 - OTROS INCISO 4 - BIENES DE USO a \$ 45.631,36.- - CONSTRUCCIONES 4.2.1.0 CONSTRUCCIONES BIENES DE DOMINIO PVDO. a \$ 87.415,69.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 404 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Planificación de la Nación con destino a la «CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE FALTAS» en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Seguridad remitirá mensualmente el aporte financiero, por lo que, de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Ciento dieciocho mil veintiocho c/45 ctvos. (\$ 118.028,45), dentro de: TIPO 22 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CLASE 2 - DE ADMINISTRACION NACIONAL CONCEPTO 01 - DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL SUBCONCEP. 13 - CONSTR. JUZGADO DE FALTAS a \$ 118.028,45.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Ciento dieciocho mil veintiocho c/45 ctvos. (\$ 118.028,45.-), dentro de: JURISDICCION - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMA 17 - TRABAJOS Y OBRAS DE CAPITAL PROYECTO 65 - CONSTRUCCION JUZGADO DE FALTAS F. FINANCIAMIENTO 133 INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS 2.6.5.0 - CEMENTO, CAL Y YESO a \$ 12.875. 2.6.9.0 - OTROS a \$ 23.385.- 2.8.0.0 - MINERALES 2.8.4.0 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA a \$ 14.462,50.- INCISO 3 - SERVICIOS



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

NO PERSONALES - MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA - MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS a \$ 54.505,95.- - OTROS a \$ 12.800.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 405 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio de Planificación de la Nación con destino a la «CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA SUBSECRETARIA DE DEPORTES» en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Seguridad remitirá mensualmente el aporte financiero, por lo que, de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Veintiséis mil ciento sesenta y seis (\$ 26.166.-), dentro de: TIPO 22 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CLASE 2 - DE ADMINISTRACION NACIONAL CONCEPTO 01 - DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL SUBCONCEP. 12 - CONSTR. SUBSECRETARIA DE DEPORTES a \$ 26.166.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Veintiséis mil ciento sesenta y seis (\$ 26.166.-), según Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 406 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto los subsidios otorgados por la Pcia. de Bs. As. con destino a afrontar erogaciones inherentes a los Juegos Deportivos Provincia de Buenos Aires, año 2015, y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos, según el Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Doscientos treinta y siete mil ochenta (\$ 237.080.-), dentro de: TIPO 17 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES CLASE 05 - GOBIERNO E INST. PCIALES. YMPALES. CONCEPTO 01 - DE GOBIERNO PCIAL SUBCONCP. 01 - Juegos Deportivos Pcia. de Bs. As. a \$ 237.080.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Doscientos treinta y siete mil ochenta (\$ 237.080), según Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 407 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con destino a la ampliación C.I.C. Sala de Estimulación Temprana, y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos, según el Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Cuatrocientos veintisiete mil setecientos dos (\$ 427.702.-), dentro de: TIPO 17 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES CLASE 02 - DE ADMINISTRACION NACIONAL CONCEPTO 01 - DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL SUBCONCP. 02 - AMPLIACION C.I.C. a \$ 427.702.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Cuatrocientos veintisiete mil setecientos dos (\$ 427.702.-), según Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 408 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto que la Provincia de Buenos Aires ha determinado a través de la Ley Nº 14.393 la distribución automática hacia los municipios de los fondos de afectación específica destinados a adecuación, ciencia y tecnología; y según Decreto Nº 81 se crea para tal fin el Fondo Municipal de Infraestructura Escolar y servicios educativos del Distrito de General Pinto, y

CONSIDERANDO: Que, es necesario adecuar tanto el cálculo de recursos como el presupuesto de gastos, según el Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Un millón ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis c/ 14 ctvos. (\$ 1.863.846,14), dentro de: TIPO 11 - INGRESOS TRIBUTARIOS CLASE 4 - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS CONCEP 08 - FONDO MPAL. INFR. ESCOLAR Y SCIOS. AFECTADOS \$ 1.863.846,14.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Un millón ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis c/ 14 ctvos. (\$ 1.863.846,12), según detalle Anexo I, adjunto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase

a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 409 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Convenio suscripto con el Sr. Gobernador de la Provincia de Bs.As., por el cual la Municipalidad adhiere al Decreto Provincial 440/09, creador del «Fondo Solidario Provincial» que, a su vez, adhirió al Decreto Nacional 206/09 «Fondo Federal Solidario», destinado a financiar en los municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativo, hospitalario, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos y rurales, y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos, como el Presupuesto de Gastos, según el Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Un millón quinientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve c/23 ctvos. (\$ 1.591.539,23), dentro de: TIPO 11 - INGRESOS TRIBUTARIOS CLASE 4 - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS CONCEPTO 06 - COPART. FONDO SOLIDARIO PCIAL. a \$ 1.591.539,23.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Un millón quinientos noventa y un mil quinientos treinta y nueve c/23 ctvos. (\$ 1.591.539,23.-), cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo I

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 410 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (Dr. Hernán Librandi).-

GENERAL PINTO, 14 DE OCTUBRE DE 2015.-

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal, Dr. Hernán LIBRANDI, al cargo que desempeña en el área de salud pública de este Municipio, mediante nota de fecha 29 de Septiembre del corriente, cursada a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por el Agente Municipal, Dr. Hernán LIBRANDI, DNI. 29.574.634, a partir del día 30 de Septiembre de 2015, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de: Jurisdicción P.E.: 01110109000 – Prog. 18 – Act. Unidad c/ internación – Actividad 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» - Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud, Personal Profesional – Médico agregado, con un régimen horario de 36 hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcasele los servicios prestados por el ex agente municipal durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 411 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. DOMINGO ALBERTO ACUÑA.-

GENERAL PINTO, 16 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con Fecha 15 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por la mano de obra para realizar trabajos de «Ampliación y Refacción del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», Área Gastroenterología y Urología» (2º ETAPA), y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Domingo Alberto ACUÑA, DNI. 23.795.019, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500.-) por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 15-10-2015

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Domingo Alberto ACUÑA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Arq. Patricia ELIZARRAGA Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Srio. Obras Públicas Intendente Municipal

DECRETO Nº 412 – ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/15 – CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 21 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO el Expediente «G» Nº 43.479/15, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 13/15 para la «CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO», en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 13/15 para la «CONTRATACION DE EXCAVACION PARA CANAL EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO», a la empresa «COOPERATIVA OBRERA DE GENERAL PINTO LTDA.», por la suma de \$ 760.200.- (Pesos Setecientos sesenta mil doscientos).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los

importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada N° 13/15, documentación integrante del Expediente «G» N° 43.479/15.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO N° 413 ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS PARA «LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO E. P. N° 11 DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA»

GENERAL PINTO, 26 DE OCTUBRE DE 2015

Visto el Expte. C-43.470/15, mediante el cual se realizó el Concurso de Precios para la «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO E. P. N° 11 DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA»; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Adjudíquese, a la Firma MONTANI HIERROS S.A., el Concurso de Precios realizado con motivo de la «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO E. P. N° 11 DE LA LOCALIDAD DE GERMANIA» de General Pinto; por un monto total de \$ 240.401,84.- (Pesos Doscientos cuarenta mil cuatrocientos uno c/84 ctvos.).

ARTICULO 2º.- Autorícese a la Contaduría Municipal, a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en el Art. 15ª del Pliego de Bases y Condiciones, adjunto al Expte. G-43.470/15, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que se considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal



Informa

La habilitación del Centro de Comercio de General Pinto para el cobro de Tasas Municipales y Patentes Vehiculares

Horarios de Atención al Público

Lunes a Viernes: 07:30 a 13.00 Hs. y 16:00 a 18:00 Hs.

Sábados: 10:00 a 12:00 Hs.

Avda. General Villegas 530 - General Pinto

Se podrán abonar la siguientes Tasas Municipales y Patentes Vehiculares:

- * ABL - Alumbrado, Barrido y Limpieza
- * Red Vial Municipal
- * Servicios Sanitarios (Cloacas)
- * Patentes Automotores (Municipalizadas)
- * Patentes Motos y Ciclomotores



Informa

Municipalidad de General Pinto

La Secretaría de Gestión Sanitaria de la Municipalidad de General Pinto informa a la Comunidad que ha incorporado al Hospital Municipal "Dr. Alberto L. Videla" un nuevo sistema de Lectores Infrarrojos que permiten el reconocimiento de códigos de los nuevos Documentos Nacionales de Identidad (DNI), con el fin de agilizar su atención.

Por este motivo, solicitamos **concurrir con su nuevo DNI** para la realización de cualquier trámite ante la institución.



Informa

Nueva forma de pago electrónico de Tasas Municipales y Patentes Vehiculares a través de Red Link

Medios de pago que ofrece Red Link

**Home Banking / Banca Telefónica
Cajero Automático**

(En todos los casos deberá contar en mano con el Código de Link Pagos que figura en el recibo emitido por la Municipalidad de General Pinto)

Las modalidades de pago a través de Red Link se encuentran habilitadas para las siguientes Tasas Municipales y Patentes Vehiculares:

- * ABL - Alumbrado, Barrido y Limpieza
- * Red Vial Municipal
- * Servicios Sanitarios (Cloacas)
- * Patentes Automotores (Municipalizadas)
- * Patentes Motos y Ciclomotores



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14